



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día uno de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica de parte de la señora
admitida bajo la referencia administrativa número ciento cincuenta y ocho, mediante la cual requirió la información que se detalla: Cantidad de vehículos que han sido dados de baja o retirados del Registro Público de Vehículos Automotores en los años 2014, 2015 y de 1 de enero al 30 de agosto de 2016 (cantidad por año), las causas por las que se sacaron del sistema y el tipo de vehículo. Cantidades y tipos de vehículos que ingresaron al Registro Público de Vehículos Automotores en 2014, 2015 y de 1 de enero al 30 de agosto de 2016.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, la información pretendida por la solicitante. En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-679/2016 de fecha catorce de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores de la Dirección General de Tránsito, mediante el cual pone a disposición en formato digital detalle de los vehículos matriculados en el período 2014, 2015, y otro que comprende del uno de enero al treinta de agosto del año en curso; en lo que respecta a los vehículos que conforme al artículo 21 del Reglamento General de Tránsito poseen clasificación con estado de baja se proporciona detalle adjunta al oficio que se ha hecho referencia al principio de este párrafo.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información; en consecuencia, entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-679/2016 de fecha catorce de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores de la Dirección General de Tránsito.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte